

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR

1.1. Nombre o razón social:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA CALERA – ESPUCAL E.S.P														
1.2. Nit:	800.005.151-9														
1.3. ID (SUI - RUPS):	814														
1.4. Servicio público domiciliario (SPD) prestado objeto de la vigilancia o inspección:	Aseo														
1.5. Actividad del SPD objeto de la vigilancia o inspección:	Facturación, comercialización y recaudo que realiza ESPUCAL relacionada con la actividad de aprovechamiento que ejecutan 2 prestadores (organizaciones de recicladores – ORO)														
1.6. Fecha de inicio de operación en la actividad a vigilar o inspeccionar:	<table><tr><th colspan="3">Tabla 1. Fecha de inicio actividad de aprovechamiento</th></tr><tr><th>Actividad complementaria del servicio aseo</th><th>Fecha inicio actividades</th><th>Fecha final de actividades</th></tr><tr><td>Comercialización</td><td>24/12/1986</td><td>Sin fecha de fin</td></tr><tr><td colspan="3">Fuente. RUPS</td></tr></table>			Tabla 1. Fecha de inicio actividad de aprovechamiento			Actividad complementaria del servicio aseo	Fecha inicio actividades	Fecha final de actividades	Comercialización	24/12/1986	Sin fecha de fin	Fuente. RUPS		
Tabla 1. Fecha de inicio actividad de aprovechamiento															
Actividad complementaria del servicio aseo	Fecha inicio actividades	Fecha final de actividades													
Comercialización	24/12/1986	Sin fecha de fin													
Fuente. RUPS															
1.7. Área de prestación:	La Calera, Cundinamarca														

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN REALIZADA

2.1. Año del programa al que pertenece la acción:	2026
2.2. Clase acción:	Vigilancia __ Inspección <u>X</u>
2.3. Motivo de la acción:	Especial <u>X</u> Detallada __ Concreta __
2.4. Origen causal de la acción:	Clasificación de nivel de riesgo __ Perfilamiento de riesgo __ Evaluación de Gestión y Resultados __ Monitoreo de planes __ Denuncia ciudadana (Petición de interés general) <u>X</u> Otros ¿Cuál? ____
2.5. Ubicaciones físicas o virtuales objeto de la acción:	Sede administrativa: Calle 10 A N° 2B - 25 Barrio Coovical La Calera, Cundinamarca

3. ANTECEDENTES DE LA VIGILANCIA O INSPECCIÓN

3.1. Información fuente usada:	- Evidencias e información recopilada en visita de inspección los días 12 y 13 de marzo de 2026 - Registro RUPS - Reporte SUI
---------------------------------------	---

3.2. Requerimientos realizados:	RADICADO	FECHA	TEMÁTICA	
	20234304932071	14/12/2023	Respuesta a consulta y requerimiento de información con aclaraciones respecto a la metodología de cálculo de la tarifa de aprovechamiento	
	20244304041021	24/09/2024	Reiteración al requerimiento de información al no remitir lo solicitado previamente y citación a mesa de trabajo virtual el lunes 30 de septiembre de 2024 a las 11:00 am	
	20244305622211	06/12/2024	Se remite análisis de la información producto la información enviada por el prestador conforme a los compromisos de la mesa de trabajo, se requiere el recalcu de la tarifa de aprovechamiento en La Calera	
	20254202944331	15/09/2025	Respuesta a consulta del prestador sobre el cálculo de la tarifa de aprovechamiento y reiteración al requerimiento con radicado SSPD No. 20244305622211 del 06/12/2024	
3.3. Estado de respuesta de requerimientos:	Radicado	Fecha	Respuesta	Fecha
	20234304932071	14/12/2023	20234304932071	14/12/2023
	20244304041021	24/09/2024	20244304041021	24/09/2024
	20244305622211	06/12/2024	Sin respuesta	-
	20254202944331	15/09/2025	Sin respuesta	-
3.4. Evaluaciones realizadas:	No se han realizado evaluaciones previas.			

4. DELIMITACIÓN DEL MARCO DE EVALUACIÓN

4.1. Criterios evaluados:	Generales Ley 142 de 1994. Título 2 del Decreto MVCT 1077 de 2015. Comercial y tarifario Resolución compilatoria CRA 943 de 2021. Ley 142 de 1994 Decreto MVCT 1077 de 2015 Técnico Resolución MVCT 276 de 2016 Información Resolución SSPD No. 20174000237705 de 2017, modificada por las Resoluciones SSPD No. 20184000018825 de 2018, 20184000056215 de 2018, 20201000014555 de 2020 y 20201000034455 de 2020.
4.2. Marco temporal de evaluación:	Desde junio de 2019 hasta marzo de 2026 Información recopilada en visita los días 12 y 13 de marzo de 2026

5. DESCRIPCIÓN DE LO DESARROLLADO

Las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento en el municipio de La Calera ASOCIACION DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA ID 54130 y ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA ID 42700 presentaron inconformismos en contra de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA CALERA – ESPUCAL E.S.P ID. 814, por el cálculo, liquidación, recaudo y traslado de la tarifa de esta actividad en el marco de los comités de conciliación de cuentas. Ante esta situación,

ESPUCAL E.S.P elevó solicitud (petición de interés general) de concepto a la SSPD mediante radicado No. 20235293815622 del 11 de octubre de 2023 en donde indica:

“ (...) ESPUCAL E.S.P. el pasado 2 de Octubre de 2023 llevo a cabo la reunión de conciliación general de cuentas del año 2022 y lo corrido del año 2023, de la actividad de aprovechamiento con las organizaciones de recicladores de oficio del municipio La Calera, la cual después de la presentación del respectivo informe de cuentas, de los valores facturados y recaudados en los periodos del año 2022 y lo corrido del año 2023, no fue aceptado por los representantes de la organizaciones de recicladores, motivo por el cual y acorde a lo establecido en el reglamento de conciliación de cuentas debemos proceder a realizar una consulta a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Por lo anterior respetuosamente nos dirigimos a usted con el fin se solicitar un concepto al respecto donde se pueda verificar las cuentas elaboradas y así de esta manera definir el procedimiento para el respectivo pago o cancelación por los valores facturados y recaudados por la actividad de aprovechamiento en el municipio de La Calera

Anexo a la presente:

Informe técnico de las cuentas elaboradas

Acta de conciliación de cuentas

Archivo en Excel del cálculo de toneladas aprovechadas, valores facturados y recaudados (...)”

A la solicitud realizada, la SSPD responde mediante radicado No. 20234304932071 del 14/12/2023 efectuando una serie de requerimientos ante presuntas inconsistencias detectadas en los anexos de la consulta, a partir de allí se realiza el cruce de comunicaciones relacionadas en los numerales 3.2 y 3.3 de este informe. Ante la falta de respuesta por parte de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA CALERA – ESPUCAL E.S.P ID. 814 se decide efectuar visita de inspección al prestador.

Con base en lo anterior, los días 12 y 13 de marzo de 2026, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) adelantó visita de inspección a la, en el municipio de La Calera, Cundinamarca, con el fin de recopilar la información primaria y verificar la aplicación de la metodología tarifaria, específicamente para la remuneración de la actividad de aprovechamiento, en el marco del servicio público de aseo, teniendo en cuenta que se viene realizando seguimiento a la presunta inadecuada aplicación de la metodología tarifaria de aseo sobre el cálculo de la tarifa de aprovechamiento y la omisión de respuestas de fondo que permitan esclarecer las actuaciones que realizó ESPUCAL E.S.P para el periodo comprendido entre junio de 2019 y marzo de 2026, esta información servirá para culminar el análisis tarifario que se viene adelantando en atención a los posibles perjuicios en contra de los derechos de la población recicladora en el municipio de La Calera, Cundinamarca.

Claro el objetivo y alcance de la visita *in situ*, se solicitó información administrativa, comercial y tarifaria contenida en el oficio SSPD No. 20264301028551 del 11 de marzo de 2026.

5.1. ASPECTOS COMERCIALES Y TARIFARIOS

Fuente de información. La información analizada en este numeral proviene de la visita de inspección adelantada los días 12 y 13 de marzo de 2026, de los soportes suministrados por ESPUCAL E.S.P., de la información reportada en el SUI y de lo evidenciado en el sitio web del prestador.

El análisis comercial y tarifario se desarrolla en el marco del objeto de la visita de inspección, la cual tuvo como origen causal una petición de interés general asociada a los inconformismos presentados por las organizaciones de recicladores de oficio del municipio de La Calera frente al cálculo, liquidación, facturación, recaudo y traslado de los recursos correspondientes a la actividad de aprovechamiento. En particular, este numeral busca aportar elementos técnicos para verificar la aplicación de la metodología tarifaria aplicable al servicio público de aseo, en lo relacionado con la remuneración de dicha actividad y los posibles efectos sobre las organizaciones prestadoras de aprovechamiento.

La información entregada por el prestador durante la visita será utilizada como insumo para culminar el análisis detallado de las diferencias previamente identificadas por la SSPD, las cuales dieron lugar al requerimiento con radicado SSPD No. 20244305622211 del 06/12/2024. Asimismo, permitirá contrastar los soportes documentales, tarifarios y comerciales aportados por ESPUCAL E.S.P. con los hechos que motivaron la acción de inspección, con el fin de establecer si se presentaron inconsistencias, riesgos o afectaciones relacionadas con la correcta remuneración de la actividad de aprovechamiento en el municipio de La Calera.

5.1.1. Facturas

El prestador entregó copia de varias facturas por estrato y uso, las cuales coinciden con las reportadas en SUI, se observa que su contenido cumple con lo establecido en el artículo 170 de la Resolución CRA 853 de 2018 por cuanto contiene los costos de referencia, las toneladas de residuos sólidos por suscriptor, lo aquí mencionado se puede constatar en la imagen 1:

Imagen 1. Contenido de la factura servicio público de aseo

SERVICIO DE ASEO			
DESCRIPCIÓN	Tarifa	(-) subsidio (+) aporte	Vr/ Total
Comercialización CCS	7,068.0000	3,534.0000	0,602.0000
Limpieza Urbana CRLUS	4,147.0000	2,073.5000	6,220.5000
Barrido y Limpieza CBLS	3,906.0000	1,953.0000	5,859.0000
Recolección y Transporte CRT	2,929.0000	1,464.5000	4,393.5000
Disposición Final CDFT	6,390.0000	3,195.0000	9,585.0000
Aprovechamiento	771.0000	385.5000	1,156.5000
	1,511.0000	755.0000	2,266.0000
TOTAL ASEO		3 \$	
INFORMACION BASE PARA TARIFA SERVICIO ASEO			70,082
C.Fijo Total CFT, \$/Suscriptor			
C.Variable de residuos no aprovechables CVNA, \$tons			15,121
C.Variable de residuos no aprovechados CVA, \$tons			30,830
			771
Tons residuos no aprovechables/ Suscrtpt TRN			
Tons residuos aprovechados por suscriptor, TRA			0.0539
Tons residuos no aprovechados aforadas/Suscrtpt, TFN			0.00168
Tons residuos aprovechados aforadas por Suscriptor, TFA			0
Factor de Contribución o Subsidio por Suscriptor			-50

Fuente: Información suministrada en visita SSPD, marzo 2026

5.1.2. Facturación del servicio

- Facturación conjunta

El artículo 15 de la Resolución CRA 853 de 2018 establece el rango de precios para el costo de comercialización por suscriptor, dependiendo con cual servicio público se realiza la facturación conjunta, el prestador entregó el contrato de facturación conjunta con ENEL celebrado en abril de 2023 lo que demuestra que el servicio público de aseo se factura conjuntamente con el servicio de energía eléctrica.

Asimismo, ESPUCAL E.S.P al ser prestador de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en zona urbana de La Calera, también factura el servicio público de aseo con el servicio de

acueducto, esto implica que ESPUCAL E.S.P debe aplicar el parágrafo 2 del artículo en mención ya que factura conjuntamente con 2 servicios diferentes al tiempo.

Observando las memorias de cálculo de la tarifa para el año 2025, la imagen 2 concluye una correcta aplicación de la metodología tarifaria para el cálculo del CCS cuando se realiza conjuntamente con 2 servicios diferentes al tiempo.

Imagen 2. Cálculo del CCS

4.1. CCS, COSTO DE COMERCIALIZACIÓN POR SUSCRIPTOR DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO definido en el artículo 15: será el valor adoptado por la empresa, dentro del rango posible de precios (precio máximo y precio mínimo) según el servicio con el cual se realice la facturación conjunta (\$ julio de 2018 /suscritor – mes).

$$CCS = \frac{(CCS_{acueducto} * \overline{N_{fc,acueducto}}) + (CCS_{energia} * \overline{N_{fc,energia}})}{(\overline{N_{fc,acueducto}} + \overline{N_{fc,energia}})}$$

Facturación	CCS máximo	CCS mínimo	N (suscritores)
Con Acueducto	\$ 2.091,73	\$ 1.503,66	6.154
Con Energía	\$ 2.711,55	\$ 2.182,85	2.631

CCS = \$ 2.277,36/suscritor - mes

Fuente: Estudio de costos ESPUCAL E.S.P, actualización 2025, página 6.

- Facturación actividad de aprovechamiento**

Al prestarse la actividad de aprovechamiento en el municipio de La Calera, ESPUCAL E.S.P debe aplicar el artículo 16 de la Resolución CRA 853 de 2018 relacionado con el incremento del CCS por suscriptor.

Durante la visita se entregó el informe 'Estadística Resumen de Facturación', generado in situ. En este se estableció que, a partir del periodo de mayo a junio de 2020, ESPUCAL E.S.P. incluyó la actividad de aprovechamiento en la tarifa del servicio público de aseo (código 66, cuenta contable 131804305), tal como se evidencia en la siguiente imagen 3

Imagen 3.

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA CALERA															
ESPUCAL E.S.P															
Estadística Resumen de Facturación de MAY - JUN 2020 a MAY - JUN 2020 Ciclo 1															
Cód.	Cuenta Contable	Descripción	Deuda Inicial	Modif. Deuda	Pagos Extemp.	Finan. Deuda	Deuda Definitiva	Facturado Inicial	Modificación Facturado	Facturación Periodo				Deuda + Periodo	Recaudado Deuda
										Periodo	-Credito	Sub Total	Finan.	Total	Recaudado Facturado
50	131804301	ASEO PEQUEÑOS PRODUCT	35,340	0	0	0	35,340	0	0	0	0	0	0	35,340	0
55	131803207	Recargos Alcantarillado	1,096,834	-11,699	-26,434	0	1,058,701	481,827	8,482	463,774	368	463,406	26,903	490,309	1,549,010
56	131804301	Recargos Aseo	1,626,522	-5,248	-22,979	0	1,598,295	492,851	61,217	487,183	353	486,830	67,238	554,068	2,152,363
59	24079001	Desin Cons.	227	0	0	0	227	0	1,273	0	0	0	1,273	1,500	0
60	131804301	Barido y Limpieza	9,913,364	-78,137	-381,496	0	9,453,731	24,182,375	188,246	24,187,140	0	24,187,140	183,481	24,370,621	33,824,352
61	131804301	Rec y Transporte	37,585,144	-356,777	-1,817,365	0	35,411,002	114,116,158	290,616	113,743,141	0	113,743,141	663,633	114,406,774	149,817,776
62	131804301	Disp y Tratamiento	8,612,582	-76,258	-388,258	0	8,148,066	24,090,635	178,105	24,084,240	0	24,084,240	184,500	24,268,740	32,416,806
63	131804301	Facturación y Recaudado	8,634,633	-69,371	-339,953	0	8,225,309	21,654,162	158,979	21,649,500	0	21,649,500	163,641	21,813,141	30,038,450
64	131804301	Tramo Excedente	921,884	0	-2,033	0	919,851	0	56,781	0	0	0	56,781	976,632	54,249
66	131804305	Aprovechamiento Asoc. Recicl	0	0	0	0	0	1,766,768	-1,945	1,762,352	0	1,762,352	2,471	1,764,823	1,764,823
72	131804301	Recolección y Transporte	1,128,037	0	-6,548	0	1,121,489	0	47,495	0	0	0	47,495	47,495	1,168,984
73	131804301	Subsidio Recolección	-395,156	0	916	0	-394,240	0	-18,998	0	0	0	-18,998	-413,238	0
76	13849003	Sub CMI Acueducto	1,799,497	0	-515	0	1,798,982	0	394	0	0	0	394	1,799,376	0
79	131606105	TAPA Y CAJA	99,200	0	0	0	99,200	0	31,720	0	0	0	31,720	130,920	0
82	24079002	Amortización Anticipo	-3,201,584	0	0	0	-3,201,584	-1,880,301	-246,000	-2,126,301	0	-2,126,301	0	-2,126,301	-5,327,885
83	131802112	VENTA DE AGUA EN BLOQUE	258,400	0	0	0	258,400	0	0	0	0	0	0	258,400	0
85	131802107	CERTIFICACIONES ACUEDU	1,110	0	0	0	1,110	0	573	0	0	0	573	1,683	0
93	131802112	AjusteHas	8,550	0	0	0	8,550	0	2,152	0	0	0	2,152	10,702	-1
97	131803201	Ajuste Alcantarillado	58	0	-22	0	36	-2,149	23	-2,140	0	-2,140	14	-2,126	-2,090
98	131804301	Ajuste Aseo	472	0	0	0	472	-292	181	-292	0	-292	181	-111	361
99	131802112	Ajuste Facturación In Situ	22,489	0	0	0	22,489	0	7,805	0	0	0	7,805	30,294	-1
Suma total			193,428,816	-4,686,380	-10,249,480	0	178,493,036	504,206,004	-25,607,863	471,285,948	44,032	471,241,916	7,336,225	478,598,141	657,891,177
Saldo Financiaciones Por Cobrar															
Valor Acueducto			Valor Alcantarillado			Valor Aseo			Valor Total						
81,257,890			32,280,123			15,079,418			128,617,431						

Fuente: Información suministrada en visita SSPD, marzo 2026

La imagen 3 muestra que, al no registrarse una deuda inicial y contar con valores facturados y recaudados durante el periodo, se concluye que este corresponde al periodo de facturación inicial en el que se incluyó la remuneración de la actividad de aprovechamiento vía tarifa.

Esta información resultará útil para culminar el análisis tarifario detallado que se viene adelantando.

- **Estudios de costos**

El prestador entregó 3 estudios de costos correspondientes a los años 2019, 2023 y 2025 en los cuales se observa el recálculo anual de costos conforme lo establece el artículo 13, de la Resolución CRA 853 de 2018, integrado y unificado en el artículo 5.3.5.2.1.4, de la Resolución CRA 943 de 2021.

Para los años 2023 y 2024 se observó que la actualización de las tarifas se realizó por IPC lo que presuntamente contraviene lo establecido en la norma mencionada previamente. En la imagen 5 se aprecia el cálculo por IPC indicado:

Imagen 4. Actualización tarifaria 2024

PERIODO	CICLO DE FACTURACIÓN	IPC	IPC _{ACUMULADO}	CCS
AÑO 5 (\$ abr 2023)		132,80	33,8980%	2.800,78
may-23	P3-2023	133,38	0,4367%	2.800,78
jun-23		133,78	0,7380%	2.800,78
jul-23	P4-2023	134,45	1,2425%	2.800,78
ago-23		135,39	1,9503%	2.800,78
sep-23	P5-2023	136,11	2,4925%	2.800,78
oct-23		136,45	2,7485%	2.800,78
nov-23	P6-2023	137,09	3,2304%	2.868,36
dic-23		137,72	0,4596%	2.868,36
ene-24	P1-2024	138,98	1,3787%	2.339,01

Fuente: Información suministrada en visita SSPD, marzo 2026

- **Cálculo remuneración tarifaria de aprovechamiento**

Para el cálculo de la remuneración tarifaria de la actividad de aprovechamiento, la metodología tarifaria aplicable a pequeños prestadores indica que se debe calcular el incremento del CCS y la tarifa de aprovechamiento por cada periodo de facturación con base en las toneladas de residuos sólidos efectivamente aprovechados, situación que tendría incrementos de CCS y tarifa de aprovechamiento variables para cada periodo de facturación.

En esta metodología no se realiza el cálculo de promedios semestrales como si se establece en el marco tarifario del servicio público de aseo para grandes prestadores contenido en la Resolución CRA 720 de 2015.

Conforme a lo anterior, la tabla 1 relaciona todos los periodos en donde se ha certificado reporte de toneladas de residuos efectivamente aprovechados en SUI desde junio de 2019 a marzo de 2026.

Tabla 1. Toneladas efectivamente aprovechadas certificadas en SUI

ID EMPRESA	EMPRESA	AÑO	PERIODO	MUNICIPIO ORIGEN	TONELADAS APROVECHADAS
40715	PRECOOPERATIVA DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2019	JUNIO	LA CALERA	2,366
40715	PRECOOPERATIVA DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2019	JULIO	LA CALERA	2,864
40715	PRECOOPERATIVA DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2019	OCTUBRE	LA CALERA	2,137
40715	PRECOOPERATIVA DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2019	NOVIEMBRE	LA CALERA	1,992
40715	PRECOOPERATIVA DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2019	DICIEMBRE	LA CALERA	0,914
40715	PRECOOPERATIVA DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2020	ENERO	LA CALERA	1,345
40715	PRECOOPERATIVA DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2020	FEBRERO	LA CALERA	2,119
40715	PRECOOPERATIVA DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2020	MARZO	LA CALERA	1,641
40715	PRECOOPERATIVA DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2020	ABRIL	LA CALERA	1,512
40715	PRECOOPERATIVA DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2020	MAYO	LA CALERA	2,468
40715	PRECOOPERATIVA DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2020	JUNIO	LA CALERA	4,554
40715	PRECOOPERATIVA DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2020	JULIO	LA CALERA	6,3
40715	PRECOOPERATIVA DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2020	AGOSTO	LA CALERA	7,403
40715	PRECOOPERATIVA DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2020	SEPTIEMBRE	LA CALERA	11,253
40715	PRECOOPERATIVA DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2020	OCTUBRE	LA CALERA	9,572
40715	PRECOOPERATIVA DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2020	NOVIEMBRE	LA CALERA	Aplazada
40715	PRECOOPERATIVA DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2020	DICIEMBRE	LA CALERA	7,6
40715	PRECOOPERATIVA DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2021	ENERO	LA CALERA	7,689
40715	PRECOOPERATIVA DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2021	FEBRERO	LA CALERA	Aplazada
40715	PRECOOPERATIVA DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2021	MARZO	LA CALERA	9,452
40715	PRECOOPERATIVA DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2021	ABRIL	LA CALERA	7,907
54130	ASOCIACION DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2021	JUNIO	LA CALERA	9,267
54130	ASOCIACION DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2021	JULIO	LA CALERA	7,662
54130	ASOCIACION DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2021	AGOSTO	LA CALERA	11,836
54130	ASOCIACION DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2021	SEPTIEMBRE	LA CALERA	8,536
54130	ASOCIACION DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2021	OCTUBRE	LA CALERA	12,419
54130	ASOCIACION DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2021	NOVIEMBRE	LA CALERA	6,85
54130	ASOCIACION DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2021	DICIEMBRE	LA CALERA	5,683
54130	ASOCIACION DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2021	DICIEMBRE	LA CALERA	6,062
54130	ASOCIACION DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2022	ENERO	LA CALERA	3,57
54130	ASOCIACION DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2022	ENERO	LA CALERA	0,741
54130	ASOCIACION DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2022	FEBRERO	LA CALERA	1,546
54130	ASOCIACION DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2022	MARZO	LA CALERA	2,319
54130	ASOCIACION DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2022	ABRIL	LA CALERA	6,279
54130	ASOCIACION DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2022	ABRIL	LA CALERA	0,805
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2022	MAYO	LA CALERA	0,0057
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2022	MAYO	LA CALERA	21,0584
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2022	MAYO	LA CALERA	1,3262
54130	ASOCIACION DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2022	MAYO	LA CALERA	5,624
54130	ASOCIACION DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2022	MAYO	LA CALERA	3,052
54130	ASOCIACION DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2022	JUNIO	LA CALERA	3,358
54130	ASOCIACION DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2022	JULIO	LA CALERA	0,726
54130	ASOCIACION DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2022	JULIO	LA CALERA	4,291

ID EMPRESA	EMPRESA	AÑO	PERIODO	MUNICIPIO ORIGEN	TONELADAS APROVECHADAS
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2022	SEPTIEMBRE	LA CALERA	5,1074
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2022	SEPTIEMBRE	LA CALERA	2
54130	ASOCIACION DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2022	SEPTIEMBRE	LA CALERA	2,699
54130	ASOCIACION DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2022	SEPTIEMBRE	LA CALERA	4,857
54130	ASOCIACION DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2022	OCTUBRE	LA CALERA	2,052
54130	ASOCIACION DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2022	OCTUBRE	LA CALERA	3,213
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2022	NOVIEMBRE	LA CALERA	5,115
54130	ASOCIACION DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2022	NOVIEMBRE	LA CALERA	0,615
54130	ASOCIACION DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2022	NOVIEMBRE	LA CALERA	2,816
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2022	DICIEMBRE	LA CALERA	5,769
54130	ASOCIACION DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2022	DICIEMBRE	LA CALERA	5,095
54130	ASOCIACION DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2022	DICIEMBRE	LA CALERA	0,899
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2023	ENERO	LA CALERA	7,89
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2023	FEBRERO	LA CALERA	2,038
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2023	FEBRERO	LA CALERA	0,146
54130	ASOCIACION DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2023	FEBRERO	LA CALERA	1,05
54130	ASOCIACION DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2023	FEBRERO	LA CALERA	4,469
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2023	MARZO	LA CALERA	1,4403
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2023	MARZO	LA CALERA	4,2228
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2023	MARZO	LA CALERA	1,1071
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2023	MARZO	LA CALERA	2,9446
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2023	ABRIL	LA CALERA	2,627
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2023	ABRIL	LA CALERA	6,2267
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2023	ABRIL	LA CALERA	0,466
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2023	ABRIL	LA CALERA	0,91
54130	ASOCIACION DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2023	ABRIL	LA CALERA	3,434
54130	ASOCIACION DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2023	ABRIL	LA CALERA	1,134
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2023	MAYO	LA CALERA	2,368
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2023	MAYO	LA CALERA	3,3865
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2023	MAYO	LA CALERA	2,36
54130	ASOCIACION DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2023	MAYO	LA CALERA	5,194
54130	ASOCIACION DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2023	MAYO	LA CALERA	0,95
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2023	JUNIO	LA CALERA	2,32
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2023	JUNIO	LA CALERA	6,3925
54130	ASOCIACION DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2023	JUNIO	LA CALERA	3,315
54130	ASOCIACION DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2023	JUNIO	LA CALERA	2,193
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2023	JULIO	LA CALERA	1,775
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2023	JULIO	LA CALERA	4,548
54130	ASOCIACION DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2023	JULIO	LA CALERA	1,43
54130	ASOCIACION DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2023	JULIO	LA CALERA	1,48
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2023	AGOSTO	LA CALERA	2,7575
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2023	AGOSTO	LA CALERA	6,352
54130	ASOCIACION DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2023	AGOSTO	LA CALERA	1,323
54130	ASOCIACION DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2023	AGOSTO	LA CALERA	1,577

ID EMPRESA	EMPRESA	AÑO	PERIODO	MUNICIPIO ORIGEN	TONELADAS APROVECHADAS
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2023	SEPTIEMBRE	LA CALERA	10,9
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2023	OCTUBRE	LA CALERA	10,8612
54130	ASOCIACION DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2023	OCTUBRE	LA CALERA	1,672
54130	ASOCIACION DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA	2023	OCTUBRE	LA CALERA	6,043
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2023	NOVIEMBRE	LA CALERA	15,482
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2023	DICIEMBRE	LA CALERA	16,711
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2024	ENERO	LA CALERA	7,431
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2024	FEBRERO	LA CALERA	1,6605
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2024	FEBRERO	LA CALERA	14,2435
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2024	MARZO	LA CALERA	7,8556
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2024	ABRIL	LA CALERA	13,446
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2024	MAYO	LA CALERA	6,743
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2024	JUNIO	LA CALERA	7,356
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2024	JULIO	LA CALERA	7,1175
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2024	AGOSTO	LA CALERA	11,8655
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2024	SEPTIEMBRE	LA CALERA	14,307
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2024	OCTUBRE	LA CALERA	4,2174
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2024	OCTUBRE	LA CALERA	9,6818
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2024	NOVIEMBRE	LA CALERA	12,7332
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2024	DICIEMBRE	LA CALERA	12,7595
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2025	ENERO	LA CALERA	14,359
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2025	FEBRERO	LA CALERA	9,388
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2025	MARZO	LA CALERA	5,2374
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2025	MARZO	LA CALERA	2,0384
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2025	ABRIL	LA CALERA	2,924
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2025	ABRIL	LA CALERA	9,4449
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2025	MAYO	LA CALERA	1,6098
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2025	MAYO	LA CALERA	7,215
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2025	JUNIO	LA CALERA	3,9407
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2025	JUNIO	LA CALERA	5,9297
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2025	JULIO	LA CALERA	4,9923
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2025	JULIO	LA CALERA	6,9224
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2025	AGOSTO	LA CALERA	4,8559
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2025	AGOSTO	LA CALERA	7,5705
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2025	SEPTIEMBRE	LA CALERA	3,0545
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2025	SEPTIEMBRE	LA CALERA	4,9603
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2025	OCTUBRE	LA CALERA	1,54
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2025	OCTUBRE	LA CALERA	5,4138
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2025	NOVIEMBRE	LA CALERA	4,629
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2025	NOVIEMBRE	LA CALERA	3,05
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2025	DICIEMBRE	LA CALERA	0,9292
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2025	DICIEMBRE	LA CALERA	6,0975
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2026	ENERO	LA CALERA	4,3625
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2026	ENERO	LA CALERA	2,572

ID EMPRESA	EMPRESA	AÑO	PERIODO	MUNICIPIO ORIGEN	TONELADAS APROVECHADAS
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2026	FEBRERO	LA CALERA	2,24
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2026	FEBRERO	LA CALERA	7,6085
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2026	MARZO	LA CALERA	3,195
42700	ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA	2026	MARZO	LA CALERA	11,1295

Fuente: Análisis propio con base en información SUI¹

En las memorias de cálculo y actas de comités de conciliación de cuentas se observan diversos métodos de cálculo, lo que indica presuntas inconsistencias en la aplicación de la metodología tarifaria.

Por ejemplo, en el acta del primer comité de conciliación de cuentas, no se observa el cálculo del incremento del CCS, en la imagen 5 se evidencia el cálculo “retroactivo” de la tarifa de aprovechamiento sin incluir los periodos junio, julio, octubre, noviembre y diciembre de 2019.

Imagen 5. Calculo retroactivo aprovechamiento

1.- LIQUIDACION DE LA RETROACTIVIDAD CORRESPONDIENTES A LOS MESES ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2020:

PERIODO	TONS APROVECHADAS	prom N - prom ND	TRA	N suscrip. URB del mes: N	ND	N - ND suscrip. del mes	VBA	Vr. Retroactiv.
enero	1,35	4.348	0,000310	5.065	250	4.815	\$176.128	\$263.311
febrero	2,12	4.348	0,000488	5.065	250	4.815	\$176.128	\$413.496
marzo	1,64	4.348	0,000377	5.074	270	4.804	\$176.128	\$319.143
Vr Retroact.								\$995.950

Fuente: Información suministrada en visita SSPD, marzo 2026

En la imagen 6 se observa dentro de la misma acta, la liquidación de la tarifa de aprovechamiento para los meses de abril y mayo tomando las toneladas certificadas en SUI.

Imagen 6. Calculo aprovechamiento abril-mayo 2020

2.- LIQUIDACION DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO DE LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DE 2020:

PERIODO	TONS APROVECHADAS	prom N - prom ND	TRA	N suscrip. URB del mes: N	ND	N - ND suscrip. del mes	VBA	Vr. Retroactiv.
Abril	1,51	4.348	0,000347	5.058	289	4.769	\$176.128	\$291.705
Mayo	2,47	4.348	0,000568	5.058	289	4.769	\$176.128	\$477.159
Vr. Total								\$768.864

Fuente: Información suministrada en visita SSPD, marzo 2026

En esta primera acta se resume un valor a reconocer de \$1.764.813 por la actividad de aprovechamiento, el cual coincide con el monto facturado para el periodo de junio de 2020 en el informe estadístico de facturación (ver Imagen 3)

¹ <https://sui.superservicios.gov.co/noticias/publicacion-informacion-reportada-al-sui-para-calculo-de-la-tarifa-de-aprovechamiento-99>

En el archivo “TONS EFECTIVAM APROVECHA 2019 A FEB 2026.xlsx” entregado por ESPUCAL durante la visita, se encuentra la justificación de la no inclusión del incremento del CCS para varios periodos de facturación, esta situación obedece a que la Resolución CRA 853 de 2018 establece la siguiente fórmula para realizar dicho incremento:

$$\text{Incremento CCS} = \min[37\%; (1,9733 * B - 0,0263)]$$

En varios periodos de facturación, la expresión subrayada obtuvo un resultado negativo, por lo tanto, el incremento del CCS no se debe calcular o se establece para tales periodos el valor 0.

La relación de las actas de los comités de conciliación de cuentas se detalla en la Tabla 2. Cabe precisar que el acta del 21 de marzo de 2023 no especifica los periodos conciliados, lo cual dificulta el análisis en curso.

Tabla 2. Actas de comités de conciliación de cuentas realizadas

No	Fecha	Periodo
1	14 de agosto de 2020	Enero a mayo de 2020
2	3 de noviembre de 2020	Junio y julio de 2020
3	14 de enero de 2021	Agosto y septiembre de 2020
4	25 de marzo de 2021	Octubre y noviembre de 2020
5	5 de agosto de 2021	Diciembre de 2020 a enero de 2021
6	5 de agosto de 2021	Febrero y marzo de 2021
7	22 de diciembre de 2021	Abril a julio de 2021
8	3 de octubre de 2021	Agosto a noviembre de 2021
9	21 de marzo de 2023	No reporta
10	12 de mayo de 2023	Enero y febrero de 2023
11	4 de agosto de 2023	Marzo y abril de 2023
12	18 de septiembre de 2023	Mayo y junio de 2023
13	26 de octubre de 2023	Julio y agosto de 2023
14	14 de diciembre de 2023	Septiembre y octubre de 2023
15	23 de febrero de 2024	Noviembre y diciembre de 2023
16	18 de abril de 2024	Enero y febrero de 2024
17	14 de junio de 2024	Marzo y abril de 2024
18	14 de agosto de 2024	Mayo y junio de 2024
19	16 de octubre de 2024	Julio y agosto de 2024
20	12 de diciembre de 2024	Septiembre y octubre de 2024
21	13 de marzo de 2025	Noviembre y diciembre de 2024
22	29 de marzo de 2025	Enero y febrero de 2025
23	4 de julio de 2025	Marzo y abril de 2025
24	26 de agosto de 2025	Mayo y junio de 2025
25	29 de octubre de 2025	Julio y agosto de 2025
26	11 de diciembre de 2025	Septiembre y octubre de 2025

Fuente: Información suministrada en visita SSPD, marzo 2026

Se observa en la tabla 2 que los comités de conciliación de cuentas no se realizan mensualmente como lo establece el artículo 2.3.2.5.4.8 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1381 de 2024.

Dentro de las presuntas inconsistencias detectadas se encuentra el uso de promedios para el cálculo de las toneladas efectivamente aprovechadas por suscriptor - Qea, como se evidencia en la imagen 7.

Imagen 7. Uso de promedios para el cálculo de Qea

1. Aprobación de la tarifa final por suscriptor a aplicar en el siguiente periodo de facturación de conformidad con el numeral 1 del artículo 5 del R.C.C.C.

Se informa por parte del profesional invitado a la reunión Jhon Jairo Tamayo Rivera, que debido al cambio de año o mejor de semestre, para el próximo periodo de facturación que es Enero – Febrero de 2024, se debe ajustar y modificar las tarifas de aprovechamiento, acorde al promedio del reporte de toneladas del segundo semestre del año 2023, que aparecen en la pagina del SUI, certificadas por las asociaciones que realizan la actividad de aprovechamiento en el municipio de La Calera.

Fuente: Información suministrada en visita SSPD, marzo 2026

En el documento “INFORME TONELADAS PARA DAR ALCANCE OFICIO SSPD APROVECHAM.docx” el prestador realiza un análisis desde el inicio de la actividad de aprovechamiento detallando y comparando las toneladas efectivamente aprovechadas vs las remuneradas, incluso lo hace por cada persona prestadora de la actividad de aprovechamiento. Al interior de dicho informe, ESPUCAL E.S.P indica que se observan 2 diferencias entre las toneladas reportadas en SUI y las relacionadas en la tabla 2 de la comunicación con radicado SSPD No. 20244305622211 del 06/12/2024.

En relación con el año 2023, respecto a las toneladas aprovechadas se señala lo siguiente:

Imagen 8. Toneladas aprovechadas año 2023

2023	NATURALEZA VIVA	ECORECICLAJE	TOTAL 2022	Oficio SSPD	Oficio ESPUCAL a la SSPD
Enero		7.89	7.89	7.89	
Febrero	5.52	2.18	7.70	7.7	6.91
Marzo		9.71	9.71	9.72	
Abril	4.57	7.60	12.17	14.8	9.83
May	6.14	8.11	14.26	14.26	
Jun	5.51	8.71	14.22	14.22	17.42
Jul	2.91	6.32	9.23	9.23	
Agos	2.90	9.11	12.01	12.01	14.8
Sept		10.90	10.90	10.9	
Oct	7.72	10.86	18.58	18.58	14.8
Nov		15.48	15.48	15.48	
Dic		16.71	16.71	16.71	14.8
TOTAL 2023	35.26	113.61	148.87	151.5	78.56
SSPD OFICIO			151.5		

Tomando la información directamente del SUI, las toneladas aprovechadas en 2023 serían 148.87, sin embargo, la SSPD en su oficio relaciona 151.5, es decir una diferencia de 2.63 toneladas, que se genera en el mes de abril de 2023, en el que el SUI totaliza 12.17 y la SSPD 14.8 toneladas.

Sobre esta presunta diferencia, el prestador no tuvo en cuenta el valor de la celda I60134 del archivo “TONS EFECTIVAM APROVECHA 2019 A FEB 2026.xlsx” hoja *Toneladas a enero 2025* con el cual soporta los datos utilizados en su informe.

Ese valor asciende a 2,627 toneladas aprovechadas correspondientes a la ASOCIACIÓN RECICLADORES ECORECICLAJE LA CALERA ID 42700 para el periodo abril de 2023 zona rural, en tal

sentido, las toneladas totales del año 2023 ascienden a 151,5 por lo que esta SSPD ratifica el valor indicado.

Para el año 2024 ESPUCAL E.S.P respecto a las toneladas aprovechadas se señala lo siguiente:

Imagen 9. Toneladas aprovechadas año 2024

2024	PLANERS ECORECICLAJE	SSPD	Oficio ESPUCAL a la SSPD
Enero	7.43	7.43	
Febrero	15.90	15.9	11.56
Marzo	7.86	0	
Abril	13.45	13.45	16.71
May	6.74	6.74	
Jun	7.36	7.36	16.71
Jul	7.12	7.12	
Agos	11.87	11.87	8.48
Sept	14.31	14.31	
TOTAL 2024 A SEPT	92.03	84.18	53.46

La diferencia entre lo remunerado y lo reportado al SUI es de 7.86 toneladas, que se debe a que, en para el mes de marzo, la SSPD no tiene en cuenta este dato.

En la comunicación con radicado SSPD No. 20244305622211 del 06/12/2024 se observa en el título de la tabla 2, el reporte de toneladas efectivamente aprovechadas con corte a septiembre de 2024, información que se encuentra publicado en la sección noticias de la página web del SUI (<https://sui.superservicios.gov.co/noticias/publicacion-informacion-reportada-al-sui-para-calculo-de-la-tarifa-de-aprovechamiento-81>), en dicha publicación, el periodo marzo de 2024 se encontraba bajo la medida de aplazamiento, por tal motivo, en su momento se indicó que ese valor era 0.

Sin embargo, dicho periodo ya cuenta con un valor certificado, cuya novedad se dio en la publicación información reportada al SUI, para cálculo de la tarifa de aprovechamiento como actividad complementaria del servicio público de aseo del 10 de febrero de 2025 a través del siguiente enlace (<https://sui.superservicios.gov.co/noticias/publicacion-informacion-reportada-al-sui-para-calculo-de-la-tarifa-de-aprovechamiento-85>).

Como resultado del análisis del informe, las memorias de cálculo y las actas de los comités de conciliación de cuentas, se consolidan en la Tabla 3 las siguientes diferencias persistentes:

Tabla 3. Diferencias de toneladas

Vigencia	Toneladas SUI	Remuneradas Toneladas	Diferencias
2019	10,27	0,00	-10,27
2020	55,77	64,54	8,77
2021	93,36	91,19	-2,17
2022	94,94	88,14	-6,80
2023	151,50	154,42	2,92
2024 a agosto	84,17	106,92	22,75
Totales	490,01	505,21	15,20

Fuente: Análisis propio con base en información suministrada en visita SSPD, marzo 2026

Los valores reportados por ESPUCAL como “Remuneradas Toneladas” no coinciden con las actas aportadas durante la visita ni con las memorias de cálculo remitidas por el prestador a esta entidad, correspondientes al periodo en el que Planner Consultores tuvo vinculación con ESPUCAL.

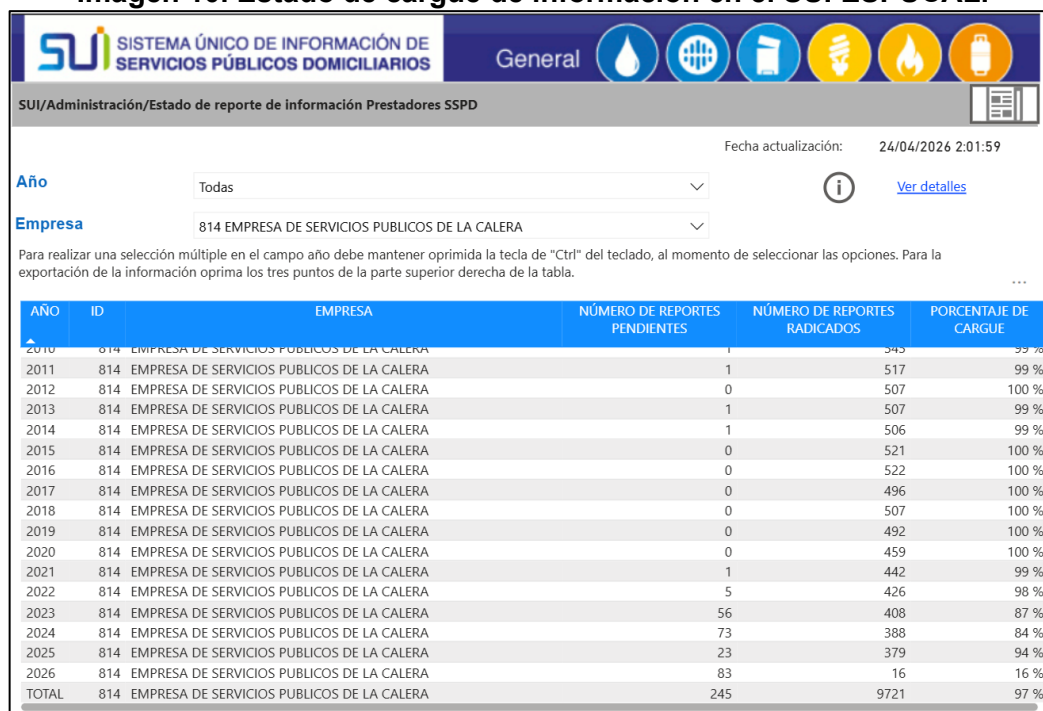
Lo anterior indica un presunto incumplimiento de la metodología tarifaria respecto al cálculo de las toneladas efectivamente aprovechadas certificadas reportadas en SUI.

5.2. ASPECTO INFORMACIÓN

5.2.1. Calidad y reporte de información al SUI

Para el momento de la elaboración del informe (abril 2026) el prestador presentaba para el año 2024 un porcentaje de cargue del 84%, mientras que para el año 2025 se tiene un 94%, y para el 2026 el porcentaje se ubica en un 16%, tal y como se observa a continuación:

Imagen 10. Estado de cargue de información en el SUI ESPUCAL.



AÑO	ID	EMPRESA	NÚMERO DE REPORTES PENDIENTES	NÚMERO DE REPORTES RADICADOS	PORCENTAJE DE CARGUE
2010	814	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA CALERA	1	343	99 %
2011	814	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA CALERA	1	517	99 %
2012	814	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA CALERA	0	507	100 %
2013	814	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA CALERA	1	507	99 %
2014	814	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA CALERA	1	506	99 %
2015	814	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA CALERA	0	521	100 %
2016	814	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA CALERA	0	522	100 %
2017	814	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA CALERA	0	496	100 %
2018	814	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA CALERA	0	507	100 %
2019	814	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA CALERA	0	492	100 %
2020	814	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA CALERA	0	459	100 %
2021	814	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA CALERA	1	442	99 %
2022	814	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA CALERA	5	426	98 %
2023	814	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA CALERA	56	408	87 %
2024	814	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA CALERA	73	388	84 %
2025	814	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA CALERA	23	379	94 %
2026	814	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA CALERA	83	16	16 %
TOTAL	814	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA CALERA	245	9721	97 %

Fuente: Estado de reporte de información – SUI, consultado en abril de 2026

A continuación, se relacionan los formatos y/o formularios pendientes de cargue para las vigencias 2025 y 2026.

Tabla 4. Estado de cargue de la información en el SUI.

ESTADO DE CARGUE PENDIENTE 2025				
2025	ANUAL	COSTOS Y GASTOS ASEO	Cargue Masivo	Pendiente
2025	MENSUAL	Facturación del servicio de aseo NUAP_3882	Cargue Masivo	Pendiente
2025	MENSUAL	Facturación del servicio de aseo NUAP_3882	Cargue Masivo	Pendiente
2025	MENSUAL	Facturación del servicio de aseo NUAP_3882	Cargue Masivo	Pendiente
2025	MENSUAL	Facturación del servicio de aseo NUAP_3882	Cargue Masivo	Pendiente
2025	MENSUAL	Facturación del servicio de aseo NUAP_3882	Cargue Masivo	Pendiente

2025	MENSUAL	Facturación del servicio de aseo NUAP_3882	Cargue Masivo	Pendiente
2025	SEMESTRAL	Formato Giro de recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos	Cargue Masivo	Pendiente
2025	SEMESTRAL	Formato Giro de recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos	Cargue Masivo	Pendiente
2025	ANUAL	Personal por Categoría de Empleo	Cargue Masivo	Pendiente
ESTADO DE CARGUE PENDIENTE 2026				
2026	SEMESTRAL	Concurso Económico 1	Formularios	Pendiente
2026	MENSUAL	Continuidad en Barrido y Limpieza del Servicio De Aseo	Formularios	Pendiente
2026	MENSUAL	Continuidad en Barrido y Limpieza del Servicio De Aseo	Formularios	Pendiente
2026	MENSUAL	Continuidad en Barrido y Limpieza del Servicio De Aseo	Formularios	Pendiente
2026	MENSUAL	Facturación del servicio de aseo NUAP_3882	Cargue Masivo	Pendiente
2026	MENSUAL	Facturación del servicio de aseo NUAP_3882	Cargue Masivo	Pendiente
2026	MENSUAL	Facturación del servicio de aseo NUAP_3882	Cargue Masivo	Pendiente
2026	SEMESTRAL	Formato Giro de recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos	Cargue Masivo	Pendiente
2026	ANUAL	FORMULACIÓN DE PROYECTOS ASEO	Cargue Masivo	Pendiente
2026	ANUAL	Plan de contingencia - Servicio de Aseo - PDF	Cargue Masivo	Pendiente
2026	MENSUAL	RECLAMACIONES DEL SERVICIO DE ASEO - RESOLUCION 52855 DE 2015	Cargue Masivo	Pendiente
2026	MENSUAL	RECLAMACIONES DEL SERVICIO DE ASEO - RESOLUCION 52855 DE 2015	Cargue Masivo	Pendiente
Total				22

Fuente: Construcción propia. Estado de reporte de información – SUI, consultado en abril de 2026

A este punto y en línea con la actuación de la visita, llama la atención que el prestador no tiene habilitado el reporte del formato 20. TRASLADO DE RECURSOS DE APROVECHAMIENTO de la Resolución SSPD 20174000237705 de 2017 por lo que la SSPD realizará su habilitación para que proceda a certificar este reporte mediante el cual se informa a esta entidad la cantidad de recursos, así como las fechas de trasladado a las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento.

En ese sentido, se observa un presunto incumplimiento respecto a la obligación de efectuar el reporte y la actualización de la información requerida por la entidad de vigilancia y control en el SUI, por lo cual la Superintendencia, en ejercicio de sus funciones legales, ha expedido los actos administrativos a través de los cuales determina el tipo de información requerida, las condiciones del cargue de la misma y los plazos para hacerlo, entre otros aspectos, razón por la cual, las previsiones en ellas contenidas son de obligatorio cumplimiento para los prestadores.

5.2.2. Actualización del Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS

La última actualización RUPS certificada se encuentra con número de imprimible 20257814448169 del 22 de julio de 2025.

Para el año 2026 el prestador inició el proceso de actualización con el número de imprimible 20264814457066 del 20 de abril de 2026 encontrándose por fuera de los plazos señalados en la Resolución SSPD 20181000120515 del 25 de septiembre de 2018, que de acuerdo con el último dígito del ID del prestador, su fecha máxima de actualización RUPS es el 28 de febrero para la vigencia 2026. Por lo anterior, estaría presuntamente infringiendo la normatividad señalada.

6. HALLAZGOS

Aspecto / Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte
Tarifario	Presunto incumplimiento a lo establecido en el artículo 34 de la Resolución CRA 853 de 2018 por efectuar el cálculo de las toneladas por suscriptor de residuos efectivamente aprovechados – TRA utilizando promedios.	• Acta comité de conciliación de cuentas 01 de 2023 • Acta comité de conciliación de cuentas 03 de 2023.
	Presunto incumplimiento a lo establecido en el artículo 34 de la Resolución CRA 853 de 2018 por no incluir la totalidad de las toneladas de residuos efectivamente aprovechados (Qea) en el cálculo de la remuneración de la actividad de aprovechamiento.	• Acta comité de conciliación de cuentas 01 de 2020.
	Presunto incumplimiento a lo establecido en el artículo 34 de la Resolución CRA 853 de 2018 por incluir toneladas de residuos efectivamente aprovechados (Qea) adicionales en el cálculo de la remuneración de la actividad de aprovechamiento.	• Informe toneladas para dar alcance oficio SSPD aprovecham.docx • Tons Efectivam Aprovecha 2019 A Feb 2026.xlsx
	Presunto incumplimiento a lo establecido en el artículo 2.3.2.5.4.8 del Decreto 1077 de 2015 por no cumplir con la periodicidad mínima de un mes para realizar los comités de conciliación de cuentas.	• Todas las actas comités de conciliación de cuentas suministradas en visita
Información	Presunto incumplimiento por no reportar información en el SUI con la calidad y en los plazos establecidos de los formatos y formularios, y no dar cumplimiento a lo establecido en el cronograma de cargue establecido en la Resolución No. 20174000237705 del 05 de diciembre de 2017, por cuanto no tienen ningún reporte o avance, en el tópico tarifario en el aplicativo SUI, por tal razón tiene el 100% de información pendiente por reportar al SUI	• Numeral 5.2.1
	Presunto incumplimiento por efectuar la actualización del RUPS en por fuera de los plazos establecidos en la Resolución SSPD 20181000120515 del 25 de septiembre de 2018.	• Numeral 5.2.2

Fuente: Construcción propia. Información entregada en visita SSPD marzo 2026

7. CONCLUSIONES

Aspectos Comerciales-tarifarios

- Se evidenció el uso de conceptos, variables y fórmulas correspondientes a un marco tarifario que no resultaba aplicable para algunos periodos de facturación analizados, situación que refleja una presunta inadecuada aplicación de la metodología tarifaria vigente para la remuneración de la actividad de aprovechamiento. Esta circunstancia puede afectar el cálculo de los valores facturados, recaudados y trasladados a las personas prestadoras de dicha actividad.
- Se evidenció que los comités de conciliación de cuentas no se están celebrando con la periodicidad mensual requerida, situación que puede afectar el flujo de caja de las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento. La realización de estos comités cada dos meses o en periodos superiores retrasa la verificación, conciliación y eventual traslado de los recursos recaudados por dicha actividad, lo cual puede generar impactos financieros para las organizaciones de recicladores.
- En relación con la petición de interés general que dio origen a la acción de inspección, se concluye que los inconformismos presentados por las organizaciones de recicladores de oficio – ORO del municipio de La Calera se encuentran asociados principalmente a las presuntas inconsistencias en la aplicación de la metodología tarifaria, la falta de conciliación de cuentas oportuna, así como la falta de consistencia en la metodología de cálculo.

Aspectos de Información

- La falta de reporte, calidad y actualización de información tarifaria en el SUI (Resolución No. 20174000237705 del 05 de diciembre de 2017) limita las acciones de inspección, vigilancia y control que esa Superintendencia debe ejercer en el marco de sus competencias.

8. RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN

8.1. Responsable general

Nombre Completo	Cargo	Grupo Interno de Trabajo
Jorge Alexander Cardozo Quintero	Director	Dirección Técnica de Gestión de Aseo – DTGA
Constanza Flórez Ruiz	Coordinadora	Grupo de Pequeños y Medianos Prestadores Aseo - DTGA

8.2. Equipo de evaluación

Nombre Completo	Cargo	Grupo Interno de Trabajo
Juan Carlos Mariño Nieto	Profesional Especializado Tarifario	Dirección Técnica de Gestión de Aseo

9. ANEXOS

La comunicación con radicado SSPD No. 20264301028551 del 12 de marzo de 2026 contiene el acta de visita y los documentos entregados durante la inspección.